"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

OFICINA DE

ADMINISTRACIÓN

VISTOS: El Informe Nº D000004-2023-IRTP-OCII de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, el Proveído N° D000137-2023-IRTP-PE de la Presidencia Ejecutiva, el Informe N° D000294-2023-IRTP-OA.1 del Área de Administración de Personal y el Memorando N° D000168-2023-IRTP-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica: v.

CONSIDERANDO:

Que, los literales b) y c) del numeral 6.3.3 de la Directiva Nº 002-2002-IRTP, "Normas para los Movimientos de Personal", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 026-2002-IRTP, modificada por Resoluciones de Presidencia Ejecutiva Nº 173-2010-IRTP, Nº 008-2011-IRTP y Nº 165-2012-IRTP, establecen que, el encargo de responsabilidad consiste en autorizar a un servidor que cumple con los requisitos del perfil del puesto, el desempeño de funciones de responsabilidad dentro del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP. El Encargo es temporal, excepcional y fundamentado y no podrá exceder el periodo presupuestal en el que se produjo el encargo:

Que, el numeral 6.3.5 de la citada Directiva, dispone, entre otros, que plaza materia de encargo, debe estar prevista y presupuestada en el Presupuesto Analítico de Personal vigente;

Que, mediante Proveído N° D000137-2023-IRTP-PE, la Presidencia Ejecutiva requiere a la Gerencia General proceder según el Reglamento Interno del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (IRTP) respecto de lo solicitado por el Jorge Luis Angobaldo Torres, Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, en cuanto a la propuesta de designar a la señora Aída Mónica Vargas Meza como Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional durante el uso de su descanso anual vacacional, del 06 de marzo al 05 de abril de 2023;

Que, mediante Informe N° D000294-2023-IRTP-OA.1, el Área de Administración de Personal, conforme a los criterio establecido por SERVIR y el marco de las disposiciones de la Directiva Nº 002-2002-IRTP, "Norma para los Movimientos de Personal", informa que de la verificación realizada se constató que la servidora propuesta cumple los requisitos del perfil del puesto de Jefe de Oficina, del Clasificador de Cargos; recomendando formalizar el encargo de puesto de Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional a la señora Aída Mónica Vargas Meza, en adición a sus funciones de Gerente de Prensa;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica con el Memorando N° D000168-2022-IRTP-OAJ señala que es viable legalmente realizar el encargo de funciones del puesto en el marco de lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2002-IRTP "Normas para los Movimientos de Personal" y modificatorias; así como del documento del visto, emitido por el Área de Administración de Personal;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000005-2023-IRTP-PE, de fecha 10 de enero de 2023, se otorga facultad a la Oficina de Administración para emitir la resolución que disponga el encargo de funciones y de puestos respecto del personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 728, a excepción de la Gerencia General:

Que, en atención a lo expuesto y a fin de garantizar las actividades de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional resulta necesario encargar el puesto de Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental Clave: KNYNKIR

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

OFICINA DE

ADMINISTRACIÓN

Institucional a la señora Aída Mónica Vargas Meza, a partir del 06 de marzo al 05 de abril de 2023, en adición a sus funciones:

Con los vistos del Área de Administración de Personal, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2002-IRTP, "Normas para los Movimientos de Personal", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 026-2002-IRTP y modificada por Resoluciones de Presidencia Ejecutiva N° 173-2010-IRTP, Nº 008-2011-IRTP y Nº 165-2012-IRTP, el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, aprobado por Decreto Supremo Nº 056-2001-ED modificado por Decreto Supremo Nº 006-2018-MC y la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº D000005-2023-IRTP;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar a la servidora, señora AÍDA MÓNICA VARGAS MEZA, el puesto de Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, en adición a sus funciones, del 06 de marzo al 05 de abril de 2023.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la servidora AÍDA MÓNICA VARGAS MEZA, a la Gerencia General y al Área de Administración de Personal.

Articulo 3.- Encargar a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (www.irtp.gob.pe).

Registrese y comuniquese.

Documento firmado digitalmente

«SONIA ROSANA ALEGRIA GOMEZ» «JEFE» I.R.T.P.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental Clave: KNYNKIR